

## INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

### ANUNCIO

El Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2023 ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobación de la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Dentro de la Línea Estratégica FOMENTO DEL EMPLEO se incluía el Programa de Empleo Autónomo 2023 con una dotación de 450.000,00 €, debido a que durante el ejercicio 2022 no se atendió a dicho colectivo, a la subida de los costes de producción, al descenso de actividad, se ha realizado un incremento para ese año 2023.

Tras el Primer Expediente de Modificación de Créditos, mediante Suplemento de 150.000,00 € se incrementa la partida con un disponible total de 600.000,00 €. Su objetivo principal es seguir dando respuesta y revitalizar los sectores productivos a través del empleo autónomo y en especial aquellas actividades más desfavorecidas por la coyuntura económica actual.

**SEGUNDO:** La Línea Estratégica "OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA", se compone del Programa de Ayudas a Empresas Agroalimentarias 2023 con una dotación de 200.000,00 €, subvenciones para el apoyo a las industrias agroalimentarias de la provincia de Córdoba en sus actuaciones de comercialización y distribución de productos. Con el Primer Expediente de Modificación de Créditos, mediante Suplemento de 300.000,00 € se incrementa la partida con un disponible total de 500.000,00 € se pretende adaptar dicho Programa con el fin de ampliar actuaciones demandadas por la industria-agro con dependencia estacional y afectada también por la subida de los costes de producción.

**TERCERO:** Se incrementa por suplemento de crédito las dotaciones presupuestarias en la Línea 5 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL, dentro de las actuaciones de Promoción del Desarrollo Local tanto en Subvenciones excepcionales a Entidades Locales (en 235.000,00 €) como a Entidades sin ánimo de lucro (en 250.000,00 €), ambas con una modalidad de concesión en concurrencia no competitiva y de carácter excepcional. Con este incremento se pretende favorecer actuaciones, desde las Entidades Locales ó Entidades sin ánimo de lucro, que contribuyan a la atracción a los territorio vaciados de nueva población que puedan arraigar en ellos, desarrollar actividades productivas, propiciar la aparición y sistemas productivos locales y contribuir al relevo generacional

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN  
Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**57A9 455B 27CA 92CC F488**



57A9455B27CA92CCF488

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 15-05-2023